

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3547337

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119092

SANTIAGO, 22/11/2012

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Qianling LIN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Octubre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG50372756.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119092
CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Qianling LIN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 22/01/2013.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

<INICUSER>
[655] 22/11/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



★ M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público